ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 3.605/2020

EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA PARA 2020 DE AYUDAS PARA LOS
TITULARES DE PUESTOS DEL MERCADILLO Y DE
COMERCIOS DEL MERCADO DE LA ESTACIÓN DE
AUTOBUSES, AMBOS DE PRIEGO DE CÓRDOBA
BDNS (Identif.): 532319

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532319)

Convocatoria y Bases reguladoras

Se efectúa convocatoria extraordinaria para la concesión de ayudas para los titulares de puestos del Mercadillo y de comercios del Mercado de la Estación de Autobuses de Priego de Córdoba, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concesión de estas ayudas se efectuará a solicitud de interesado, en atención a la concurrencia de las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria y estará limitada a las disposiciones presupuestarias.

Los anexos a cumplimentar y presentar con la solicitud se encuentran disponibles en la web: www.aytopriegodecordoba.es, así como en el Departamento de Desarrollo y Oficina de Información del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

La presente convocatoria se regirá por las Bases y Convocato-

ria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020.

Empresas beneficiarias

Podrán ser empresas beneficiarias todas aquellas que sean titulares de puestos del Mercadillo de Priego de Córdoba y que tengan concedida licencia de venta ambulante para 2020 así como los titulares de comercios del Mercado de la Estación de Autobuses de Priego de Córdoba.

Finalidad

El objeto de las ayudas es el apoyo a los titulares de puestos del Mercadillo y de comercios del Mercado de la Estación de Autobuses de Priego de Córdoba, motivada por la crisis sanitaria debida al COVID 19 y a la caída de ventas que están sufriendo los mismos, para incentivar el crecimiento económico y el mantenimiento del empleo.

Se considerarán subvencionables la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local (ordenanza fiscal nº. 18) y por el servicio de mercado de abastos (ordenanza fiscal nº. 16), respectivamente, correspondientes al tercer trimestre de 2020.

Importe

El importe total a destinar para la presente convocatoria será de 10.271,24 €.

La ayuda económica contemplada en esta convocatoria consiste en un incentivo a fondo perdido, coincidente con el importe a liquidar en concepto de las tasas indicadas, correspondiente al tercer trimestre de 2020, siempre que se cumplan los requisitos recogidos en la línea de ayuda.

Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Priego de Córdoba, 10 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Mª Luisa Ceballos Casas.